

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

El Servicio de Rentas Internas, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC) , procedió con la revisión del CPC y el umbral del Presupuesto Referencial, identificando que la contratación detallada a continuación, se encuentra cubierta en los Acuerdos Comerciales, por lo que, solicitamos al Servicio Nacional de Contratación Pública la publicación en su portal institucional, del siguiente “Aviso de Contratación Pública Prevista”:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - SRI
RUC	1760013210001
DIRECCIÓN	Av. Rio Amazonas S/N y Unión Nacional de Periodistas – PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE LA GESTIÓN FINANCIERA
CONTACTO	Correo electrónico: asipiales@sri.gob.ec 593 3 936300 EXT 18379
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA	No aplica
CONDICIONES DE PAGO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA	No aplica

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ZONAL 9 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS QUE LABORAN EN QUITO		
TIPO DE ADQUISICIÓN	Servicio		
CÓDIGO CPC	641000013		
PRESUPUESTO REFERENCIAL	Al tratarse de una contratación por un proceso de Subasta Inversa Electrónica, el presupuesto referencial no será visible hasta la adjudicación o declaratoria de desierto del mismo.		
CANTIDAD DE MERCADERIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de transporte para los servidores del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS QUE LABORAN EN QUITO.		
	CANTIDAD	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	TIPO DE VEHÍCULO
	2	Desde 12 hasta 18 personas	Furgoneta
	9	Desde 19 hasta 26 personas	Microbús
	7	Desde 27 hasta 35 personas	Minibús
	6	A partir de 36 personas	Bus

<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los pagos se realizarán en forma mensual, una vez recibido el servicio, contra entrega de la planilla correspondiente y previa la firma del acta entrega recepción parcial. 2. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta entrega recepción definitiva. 3. En caso de que el primer pago sea a mediados de mes, se pagará juntamente con la factura del mes siguiente, con la finalidad de efectuar los pagos por meses completos.
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El plazo es hasta 853 días calendarios contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del administrador del contrato hasta liquidar el monto total del contrato. 2. La prestación de servicio de transporte de personal, se lo realizará en días hábiles en las rutas establecidas y con el siguiente horario: Mañana: Iniciará el recorrido en horario a convenir a fin de que los servidores lleguen al destino previsto (edificio Alhambra, edificio Amazonas y PGGF, según el caso como última parada) hasta las 07h50, garantizando con esto puntualidad al inicio de la jornada laboral presencial (08h00 hora de ingreso a la institución). Tarde: El recorrido saldrá 10 minutos posteriores a la finalización de la jornada laboral presencial establecida por la institución. El proveedor adjudicado no tendrá más de 4 atrasos en el mes con la misma unidad. 3. El administrador del contrato podrá solicitar el cambio del tipo de vehículos en los que se presta el servicio, así como una variación del número de vehículos y cambio ruta, el proveedor adjudicado tendrá al menos quince días para realizar el cambio. 4. En caso de que, por causas justificadas o factores externos, un vehículo no pueda cumplir con el recorrido asignado, el proveedor deberá cubrir el servicio con otro de similares características (como mínimo), debiendo notificar inmediatamente, vía telefónica, al administrador del contrato del servicio de transporte del SRI, para obtener su autorización, y, presentar por escrito en 24 horas posteriores las novedades que justifiquen las razones por las cuales no se brindó el servicio con las unidades asignadas. 5. El proveedor adjudicado, el primer día de servicio enviará al administrador del contrato la designación del enlace directo, en la cual conste: nombres, apellidos, número telefónico de contacto (de oficina, número de extensión, celular) y correo electrónico. 6. Está prohibido fumar, consumir sustancias estupefacientes y/o consumir bebidas alcohólicas dentro de los vehículos durante los recorridos. El conductor informará por escrito en las 24 horas posteriores del evento al administrador del contrato, en caso de que los servidores no acaten esta disposición, especificando los nombres de los servidores que incumplieron este acápite. 7. Todas las disposiciones y recomendaciones emitidas por el administrador del contrato, en caso de ser verbales serán atendidas de manera inmediata y si son escritas serán atendidas hasta en un plazo de 5 días. 8. En caso de cambio de conductor, el proveedor adjudicado, presentará el certificado que sustente que recibió la capacitación sobre temas relacionados con seguridad y salud con el fin de prevenir accidentes hasta 3 días después de su incorporación.
<p>PROCEDIMIENTO DE</p>	<p>Subasta Inversa Electrónica</p>

CONTRATACIÓN PÚBLICA A APLICAR	
COMPRENDERÁ UNA NEGOCIACIÓN	Conforme a la normativa
COMPRENDERÁ SUBASTA ELECTRÓNICA	Conforme a la normativa
DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN	No aplica
DIRECCIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	A través del Portal de Contratación Pública del Ecuador - SOCE
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	De acuerdo a lo establecido en los pliegos de contratación
IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Español
CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROVEEDORES	De acuerdo a lo establecido en los pliegos de contratación
SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA INVITACIÓN:	No aplica

Ing. Ximena Aguilar V.
DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS